



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 2831 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 03 de agosto de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria Nº 21 de Consejo Universitario, del 31.JUL.2018, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 25 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que se adjuntan.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 830-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes 25 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **Resolución Rectoral Nº 0935-2018-UNHEVAL**, de fecha 09.JUL.2018, que resolvió APROBAR el *Perfil del puesto de las plazas desiertas para el Segundo Concurso CAS-Complementario* y el *Cronograma Complementario de Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, dicho proceso se llevará a cabo conforme las Bases aprobadas con la Resolución Rectoral Nº 0572-2018-UNHEVAL y sus dos modificatorias realizadas con las Resoluciones Rectorales Nºs. 0604 y 0620-2018-UNHEVAL.
2. **Resolución Rectoral Nº 0941-2018-UNHEVAL**, de fecha 09.JUL.2018, que dejó sin efecto el contrato directo de la profesional PATRICIA DEL PILAR ROJAS BERROSPI, para la Facultad de Obstetricia, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0773-2018-UNHEVAL, de fecha 12 de junio de 2018, y aprobó el CONTRATO directo de la profesional CHARO ELIZABETH BRAVO REYNA, como JEFE DE PRÁCTICA a Tiempo Parcial de 16 horas, para la Facultad de Obstetricia, del 19 de junio al 10 de agosto de 2018; propuesta por el Consejo de Facultad de Obstetricia, con la Resolución Nº 132-2018-UNHEVAL/FOBST-CF, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.
3. **Resolución Rectoral Nº 0947-2018-UNHEVAL**, de fecha 11.JUL.2018, que aprobó la donación de cincuenta y seis (56) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato que se anexa, a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JAVIER PULGAR VIDAL" de La Esperanza, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, de conformidad con la Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
4. **Resolución Rectoral Nº 0948-2018-UNHEVAL**, de fecha 11.JUL.2018, que aprobó la donación de noventa y dos (92) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato que se anexa, a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA INTEGRADA Nº 532942 "PILLCO MOZO" Marabamba, C.M. Inicial Nº 1522812, C.M. Primaria Nº 0624189, C.M. Secundaria Nº 1631134, distrito, provincia y departamento de Huánuco, de conformidad con la Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
5. **Resolución Rectoral Nº 0949-2018-UNHEVAL**, de fecha 11.JUL.2018, que aprobó la donación de cincuenta y siete (57) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato que se anexa, a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIANO DÁMASO BERAÚN, del distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, de conformidad con la Resolución Nº 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva Nº 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.



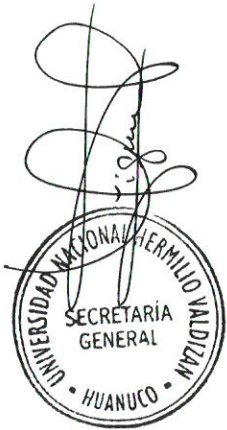
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



...///Resolución Consejo Universitario N° 2831-2018-UNHEVAL.

- 2 -

6. **Resolución Rectoral N° 950-2018-UNHEVAL**, de fecha 11.JUL.2018, que ratificó la Resolución N° 0913-2018-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 02 de julio de 2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó el Proyecto de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas y autorizar el viaje al Centro Poblado de Lauricocha a desarrollarse los días 12 y 13 de julio en homenaje póstumo a la vida y obra de Augusto Cardich, bajo la responsabilidad de los docentes; y **autorizó** el USO del minibús de placa EGV 199, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CESPEDES, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se **OTORGA** viáticos (23.21.22) por los días **12 y 13 de julio** de 2018, afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para el traslado al Centro Poblado de Lauricocha, conforme al proyecto aprobado con el numeral anterior, a cargo de los docentes Jorge Chávez Albornoz, Raúl Jorge Aliaga Camarena y otros de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Social y Geográficas.
7. **Resolución Rectoral N° 0951-2018-UNHEVAL**, de fecha 11.JUL.2018, que **autorizó** el USO del minibús de placa EGV 168, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del **11 al 15 de julio** de 2018, para el viaje de estudios por la selva central del Perú (Pozuzo, Oxapampa, Villa Rica, Satipo, La Merced, Chanchamayo, Tarma y Huánuco) de una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, cuyos nombres figuran en la Resolución N° 0246-2018-UNHEVAL/FCA-D, de la Facultad de Ciencias Agrarias, a cargo del docente Dr. JUAN DIOLANDO VILLANUEVA REÁTEGUI, a quien también se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, por el mismo período que el conductor, y **otorgó** a cada uno de los comisionados **una asignación económica (23.21.22) de S/. 650.00** (seiscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
8. **Resolución Rectoral N° 0952-2018-UNHEVAL**, de fecha 11.JUL.2018, que **aprobó** la donación de sesenta y cinco (65) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato que se anexa, a favor de la IEI N° 32271 de Andabamba, del distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
9. **Resolución Rectoral N° 0953-2018-UNHEVAL**, de fecha 11.JUL.2018, que **aprobó** la donación de cincuenta y ocho (58) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato que se anexa, a favor de la Institución Educativa Integrado 32319 "Javier Pulgar Vidal" del Centro Poblado de Cruzpampa, del distrito de Pampamarca, provincia de Yarowilca, Región Huánuco, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
10. **Resolución Rectoral N° 0954-2018-UNHEVAL**, de fecha 11.JUL.2018, que aprobó la donación de ciento cincuenta y seis (156) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato que se anexa, a favor de la Institución Educativa Industrial "Hermilio Valdizán"-Huánuco, del distrito, provincia y departamento de Huánuco, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
11. **Resolución Rectoral N° 0955-2018-UNHEVAL**, de fecha 11.JUL.2018, que **aprobó** la donación de cuarenta y cinco (45) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato que se anexa, a favor de la Institución Educativa Integrado N° 32365 de Cashapampa, distrito de Rondos, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
12. **Resolución Rectoral N° 0956-2018-UNHEVAL**, de fecha 11.JUL.2018, que **aprobó** la donación de treinta y cinco (35) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato que se anexa, a favor de la Parroquia "Señor de la Divina Misericordia", del distrito de Pillco Marca, provincia y departamento de Huánuco, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2831-2018-UNHEVAL.

- 3 -

la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.

13. **Resolución Rectoral N° 0957-2018-UNHEVAL**, de fecha 11.JUL.2018, que **aprobó** la donación de cuarenta y cuatro (44) bienes muebles dados de baja, cuyas características se detallan en el formato que se anexa, a favor del Centro de Educación Básica Alternativa "Dr. Javier Pulgar Vidal" del distrito de Pillcomarca, provincia y departamento de Huánuco, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles.
14. **Resolución Rectoral N° 0959-2018-UNHEVAL**, de fecha 12.JUL.2018, que dispuso que, a partir de la fecha, el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO (Plaza 000366), plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), queda comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), cuya escala remunerativa mensual es según lo informado por el Jefe de Gestión de Recursos Humanos, en su Oficio N° 682-2018-OGRH/J, y **designó**, a partir de la fecha, a la CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, en el cargo de confianza de **Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto** (plaza 000366), comprendida en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para cuya ejecución la citada profesional deberá solicitar licencia sin goce de remuneraciones o renunciar a la plaza que viene ocupando actualmente, con la finalidad de no incurrir en infracción a la prohibición de doble percepción de ingresos del Estado contenida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
15. **Resolución Rectoral N° 0960-2018-UNHEVAL**, de fecha 12.JUL.2018, que dispuso que provisionalmente la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sea considerada con el nivel remunerativo F-3, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que vienen siendo elaborados; asimismo, encargó, a partir de la fecha, al Mg. Alberto Espinoza Palermo, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, con el nivel remunerativo F-3.
16. **Resolución Rectoral N° 0961-2018-UNHEVAL**, de fecha 12.JUL.2018, que dio **por concluida**, el 09 de julio de 2018, la asignación del Lic. ANATOLIO CASTRO TORRES, como Jefe de la Unidad de Extensión Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social; asimismo, **modificó**, a partir del 10 de julio de 2018, el primer numeral de la **Resolución Consejo Universitario N° 1731-2018-UNHEVAL**, de fecha 10 de mayo de 2018, considerando provisionalmente que la Unidad de Extensión Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social, estará a cargo de un Jefe de nivel remunerativo F-2, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinentes que viene siendo elaborados, y **asignó**, a partir de la fecha, al Lic. GERARDO ANTONIO ESPÍRITU GÓMEZ, de nivel F-2, como Jefe de la Unidad de Extensión Cultural, de la Dirección de Responsabilidad Social.
17. **Resolución Rectoral N° 0969-2018-UNHEVAL**, de fecha 12.JUL.2018, que **aprobó** la SUSCRIPCIÓN del **Convenio Específico de Cooperación, Académico, Científico, Cultural entre el Comando de Salud del Ejército (COSALE) y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco (UNHEVAL)**, y dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del Convenio y remita a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente.
18. **Resolución Rectoral N° 0984-2018-UNHEVAL**, de fecha 17.JUL.2018, que **autorizó** el USO del ómnibus Iveco de placa EGG 133, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por los servidores GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES y CARLOS LEÓN MARTEL, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 19 al 23 de julio de 2018, para el traslado a la ciudad de Chachapoyas de una delegación de veintiocho estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, cuyos nombres se detallan en la Resolución N° 186-2018-UNHEVAL/FCCyF/CF, a cargo de los docentes TEODOMIRO ARIAS FLORES y Mg. BERTHA LEONOR WONG FIGUEROA, a quienes también se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en la misma fecha que los conductores, y **otorgó** a cada uno de los comisionados **viáticos** (23.21.22) por cinco (05) días, afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
19. **Resolución Rectoral N° 0989-2018-UNHEVAL**, de fecha 17.JUL.2018, que **aprobó** las TASAS EDUCACIONALES del **Ciclo 5° Preferencial 2019-I del Centro Preuniversitario Valdizano** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, conforme a la propuesta que se anexa en un (01) folio.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2831-2018-UNHEVAL.

- 4 -

20. **Resolución Rectoral N° 1008-2018-UNHEVAL**, de fecha 23.JUL.2018, que resolvió lo siguiente:
1° Aprobar el RESULTADO FINAL del SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO COMPLEMENTARIO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL, remitido por la Comisión Evaluadora.
2° Aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de los siguientes GANADORES DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO COMPLEMENTARIO DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNHEVAL, a partir del 23 de julio hasta el 31 de diciembre de 2018;

NIVEL TÉCNICOS

CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DEL POSTULANTE	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
T1	GARCIA CALDAS, Madelayne Otilia	39.20	GANADORA
T3	ESCALANTE BARRETO, Graciela Enriqueta	42.60	GANADORA

NIVEL PROFESIONAL

CÓDIGO DE PUESTO	NOMBRE DEL POSTULANTE	PUNTAJE FINAL	RESULTADO FINAL
P20	DAZA CONDEZO, Gizeth Kleidy	38.60	GANADORA
P24	BRAVO KAM, Carlos Alberto	32.00	GANADOR
P26	RODRIGUEZ GONZALEZ, Javier Hugo	38.00	GANADOR
P27	ABAD LUCAS, Katya Alia	32.00	GANADORA
P28	PAJUELO SOTO, Karin Sherlly	32.55	GANADORA
P28	AHUANLLA SANTIAGO, Franz Hilton	35.00	GANADOR
P28	ISIDRO FALCÓN, Widmor	34.20	GANADOR
P28	REYES BLAS, Erick Christian	34.50	GANADOR
P30	ROSALES BERROSPI, Gino Alcides	35.00	GANADOR
P32	CAMPOS DE LA CRUZ, Ronald Cristian	34.00	GANADOR
P37	TADEO BERNA, Miriam Inés	33.05	GANADORA
P38	BARRUETA MARCELLINI, Angela Gabriela	38.50	GANADORA

- 3° Disponer** el que la Dirección General de Administración y la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos propongan las acciones pertinentes respecto a las siguientes plazas declaradas desiertas;

NIVEL	CÓDIGOS DE PLAZA	N° DE PLAZAS	TOTAL
PROFESIONALES	P28 P47	1 1	02

21. **Resolución Rectoral N° 1013-2018-UNHEVAL**, de fecha 24.JUL.2018, que aprobó el *Convenio Específico entre el Instituto de Capacitación APAVI de la ONG "Ánimate para vivir" y la Facultad de Economía de la Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"-Huánuco*, y dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del Convenio y remita a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente.
22. **Resolución Rectoral N° 1015-2018-UNHEVAL**, de fecha 24.JUL.2018, que ratificó la Resolución N° 088-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 19 de abril de 2018, de la Facultad de Psicología, que aprobó el *Convenio Específico Interinstitucional entre el Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, y dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del Convenio y remita a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente.
23. **Resolución Rectoral N° 1016-2018-UNHEVAL**, de fecha 24.JUL.2018, que amplió los alcances de la Resolución Rectoral N° 0915-2018-UNHEVAL, de fecha 05 de julio de 2018, en el extremo de especificar el período de contrato de la Lic. YANELI DORIS VALDIVIA LAGUNA, **debiendo ser a partir del 14 de mayo hasta el 10 de agosto de 2018**, fecha en la que culmina el Semestre I-2018.





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2831-2018-UNHEVAL.

- 5 -

24. **Resolución Rectoral N° 1017-2018-UNHEVAL**, de fecha 24.JUL.2018, que ratificó, en parte, la **Resolución Consejo Universitario N° 2561-2018-UNHEVAL**, de fecha 13 de julio de 2018, en el extremo del segundo nombre del Mg. FRANCISCO ELI ESPINOZA RAMOS, por haberse considerado erróneamente como Elías.
25. **Resolución Rectoral N° 1020-2018-UNHEVAL**, de fecha 25.JUL.2018, que resolvió lo siguiente:
 1. **AUTORIZAR** el USO del minibús de placa EGV 168, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por el servidor SAMUEL PANDURO SABOYA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 31 de julio al 03 de agosto de 2018, para el traslado de una delegación al distrito de Yuyapichis, de la provincia de Puerto Inca; para lo cual se le **OTORGA viáticos (23.21.22)** por cuatro (04) días, afecto a la Meta 29 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
 2. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 31 de julio al 03 de agosto de 2018, a los siguientes trabajadores, para que viajen al Centro de Producción Yuyapichis, en donde realizarán las actividades de toma de inventario físico de los bienes y ganado vacuno, vacunación a 6 animales actualmente enfermos, desparasitación, diagnóstico de preñez, diagnóstico de salud de recién nacidos, verificación del estudio situacional en que se encuentra actualmente, verificación de la situación de la cesión en uso del terreno de 10 Ha de la Municipalidad de Yuyapichis a favor de la UNHEVAL. Para lo cual se les **OTORGA, a cada uno**, de los comisionados **viáticos (23.21.22)** por cuatro (04) días, **a excepción del servidor adscrito a la Dirección de Imagen Institucional, a quien se le OTORGA una asignación económica de S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles); afectos a las metas que se indican, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1. Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación (Meta 29)
 - 1.2. CPC EDITH MARINA GONZALEZ Y ORIZANO, Jefe de la Oficina de Patrimonio, Administración y Operaciones (Meta 37)
 - 1.3. Mg. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO, Médico Veterinario (Meta 89)
 - 1.4. Ing. LIZETTE MARIA GARCIA LÓPEZ, adscrita a la Oficina de Centros de Producción (Meta 89)
 - 1.5. Abog. ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA, abogado (Meta 37)
 - 1.6. Téc. FREDY LAVADO RIQUELME, adscrito a la Unidad de Bienes Patrimoniales (Meta 37)
 - 1.7. Lic. NORMAN VILLARREYES CÁRIGA, adscrito a la Dirección de Imagen Institucional (Meta 37)
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Firma]
Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Firma]
Abog. Yersely K. FIGUEROAQUÍÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

[Firma]

- Distribución:
- Rectorado
 - VR Acad
 - VR Inv AL
 - OCI-
 - Transparencia
 - DCalidad
 - DPLAN
 - UOM-DIGA
 - RRHH UEC
 - UR -OC-
 - OT Archivo